

ante y tenga a sus hijos y  
descendientes en la clase que  
corresponde en su vecindad  
y entendido por esta Ciudad de  
queda entendida de la distincion,  
goce y posesion en Hidal.  
guia que segun de otros docu-  
mentos se deduce concuerda  
en el ya citado Exmo. Sr. su  
ascendiente y familia con lo  
actuado de la misma clase, hon-  
rarios q<sup>l</sup> han obtenido, en cuya  
consequencia, y de la Instancia  
de su Exa para los fines que  
en lo subreivto fueran serle con-  
ducientes, o conveniente, vuelvo  
admitir en quanto puede y deve  
la Ciudad la indicada Colección  
y en su virtud para que sea  
ya presente en los casos o ju-  
rios que fueran conaxin, y hacen  
remostrable su citada distincion  
y clase en q<sup>l</sup> por ellas han de ser  
tratados, determina tambien de  
saque copia autorizada de lo  
mencionado Documento presen-  
tado con la agregacion de la  
del Escud. o Armas que exis-  
te en lo mismo, y el qual  
se halla tambien identico en el

Se  
de

Hay  
q<sup>l</sup>  
ya  
n

